

ración Álvarez, Sociedad Anónima" lleve a cabo todas las operaciones de enajenación; haciéndose constar en instrumento público las cláusulas de este convenio.

Tercero.—Se procederá a la enajenación de todos los bienes que integran la masa de la quiebra una vez que sea firme el presente convenio, de tal modo que la enajenación tenga lugar dentro de los seis meses siguientes, contados desde la firmeza del auto de aprobación del convenio.

La Comisión podrá realizar la venta de los bienes directamente o por subasta notarial, al contado o a plazo, enajenando la totalidad de los bienes conjuntamente, o bien, mediante lotes o unidades.

Cuarto.—El precio obtenido de la enajenación se distribuirá en la forma siguiente:

A) Los créditos derivados de deudas a la Hacienda, los trabajadores y demás que por su carácter de privilegiados gozan de preferencia.

B) Los créditos de los acreedores comunes, a prorrata, una vez que hayan sido satisfechos los créditos relacionados en los párrafos precedentes y con el remanente que resulte.

Toledo, 24 de noviembre de 1998.

Segundo.—Convocada Junta de accionistas de la entidad quebrada, para deliberar sobre la propuesta de convenio a presentar a los acreedores, se aprobó la misma por unanimidad, presentándose en este Juzgado y concediéndose, por providencia de fecha 15 de julio de 1999, un plazo de treinta días para su aprobación. Transcurrido el plazo anteriormente señalado, por providencia de fecha 15 de noviembre de 1999, se dio por precluido el mismo, concediéndose a la Comisaría y a los Síndicos un plazo de quince días para que presentaran la relación definitiva de acreedores, lo que verificaron con sendos escritos por medio de los cuales manifiestan que se habían alcanzado las mayorías necesarias legalmente establecidas por el Código de Comercio.

#### Razonamientos jurídicos

Único.—Habiéndose presentado la proposición de convenio y estando calificada la quiebra de fortuita, sin que se haya fugado el quebrado, y observadas que han sido las formalidades legales de convocatoria y celebración de la Junta, y reuniéndose los votos precisos, es procedente aprobar el mencionado convenio, conforme al artículo 1.396 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y los pertinentes del Código de Comercio.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### Parte dispositiva

Se aprueba el convenio propuesto por la entidad quebrada "Cerámica y Decoración Álvarez, Sociedad Anónima" y sus acreedores, transcrito en el hecho primero de esta resolución. Firme este auto. Anótese esta resolución en el Registro Mercantil de Toledo, librando los correspondientes despachos. Comuníquese esta resolución a los Juzgados a los que, en su día, se comunicó la declaración de quiebra y dese le publicidad por medio de edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Provincia de Toledo" y diario "ABC" y el tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para publicidad de la presente resolución, expido el presente en Toledo a 18 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.593.

#### TORTOSA

##### Edicto

Don Juan José Duart Albiol, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tortosa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 152/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, a instancia

de «Mercedes Benz Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra don Ramón Benaiges Bellobi y «Carns de l'Ebre, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4228/0000/17/0152/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Vivienda ubicada en planta primera, bloque III, del conjunto residencial denominado «Temple-1», sito en Tortosa, partida San Lázaro, avenida Generalitat, esquina calle Mossen Manyà; es el piso primero, puerta segunda, de superficie útil 90 metros cuadrados, y superficie registral construida de 117 metros 7 decímetros cuadrados. Linda, entrando a la misma: Al frente, escalera y puerta tercera; derecha, proyección vertical de calle en proyecto; a la izquierda, con la puerta primera; fondo, con la proyección vertical de calle en proyecto, y al sur, junto al parque público. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.191, folio 105, finca número 40.986, a nombre de los consortes don Ramón Benaiges Bellobi y doña Ángeles Arce López, por mitad y proindiviso.

Se le atribuye un valor aproximado a la mitad indivisa de 4.155.750 pesetas.

Urbana. Vivienda sita en Xodos (Castellón), que consta de planta baja y tres plantas en alto, de reciente construcción sobre un solar de unos 35 metros cuadrados; la planta baja y la primera tienen fachada y entrada al garaje, a la calle les Creus, sin número visible, y las dos restantes plantas tienen entrada por la calle Pelaire, número 11, y fachada por ambas calles. Linda: Por la derecha, entrando, con la finca número 9; por la izquierda, con la casa número 13, y por el fondo, con la calle les Creus. Una mitad indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al tomo 288, folio 63, finca número 263.

Se le atribuye un valor a la mitad indivisa de 4.007.500 pesetas.

Vehículo «Mercedes Benz», modelo MB 180 D, matrícula T-0905-AH, atendiendo a la fecha de matriculación y valor del mismo en el mercado de vehículos usados, en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 30 de junio de 2000.—El Secretario.—47.650.

#### TUI

##### Edicto-Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tui.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de separación contenciosa número 153/2000.

Emplazado: Don Telmo Méndez Rodríguez.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle, y se declarará precluido el trámite de contestación.

Tui, 20 de julio de 2000.—El Secretario.—47.602.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Inmaculada Ripollés Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 957/97, se siguen autos declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña María Carmen Jover Andreu, en representación de Comunidad de Propietarios Calle Alboraya, 71, contra doña María Teresa González Sebastián, herencia yacente de don Alberto Turrillas Urcelay, doña Emilia Simó Gómez y herencia yacente de don Manuel Tadeo Sempere, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y en dos lotes, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote 1. Urbana.—Vivienda puerta 9, tipo J, en segunda planta alta, con acceso por el patio zaguán del edificio 83 de la calle de Alboraya, de Valencia. Consta de varias dependencias propias para habitar y está dotada de mirador y balcón recaentes a fachadas; linda: Por su frente, con dicha calle y patio de luces; derecha, mirando a fachada, al igual que el edificio; izquierda, vivienda puerta 8, patio de luces y pasillo común por donde tiene su entrada, y fondo, patio de luces y vivienda puerta 10. Ocupa una superficie de 101 metros cuadrados aproximadamente. Porcentaje: 2,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Valencia, al tomo 1.259, libro 241, sección primera, folio 23, finca 24.181, por traslado número 15.695.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.080.000 pesetas.

Lote 2. Urbana.—Vivienda puerta 10, tipo F, interior, en segunda planta alta, con acceso por el patio zaguán del edificio 83 de la calle de Alboraya, de Valencia. Consta de varias dependencias propias para habitar; linda: Por su frente, con vivienda puerta 9 y pasillo común por donde tiene su entrada; derecha, entrando, al igual que el edificio; izquierda, con caja de ascensores, y fondo, con descubierto posterior. Ocupa una superficie de 58 metros cuadrados aproximadamente. Porcentaje: 1,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Valencia, al tomo 1.259, libro 241, sección primera, folio 23, finca 24.182, por traslado número 15.696.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.640.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, piso séptimo, el próximo día 4 de octubre, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el precio de su avalúo.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda en la misma Sala el próximo 8 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del

de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera en la misma Sala el día 13 de diciembre, a las nueve veinte horas, sin sujeción a tipo.

En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente o en días sucesivos, si persistiere tal impedimento, en la misma Sala Única de Subastas, a las trece horas.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado en la oficina de Banco Bilbao Vizcaya sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Oficina de Información del Decanato de los Juzgados de Valencia, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, 1.º, que facilitará a los interesados en participar en las subastas la información que precisen, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte demandada a efecto del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación a la misma del señalamiento de la subasta.

Valencia, 25 de abril de 2000.—La Secretaria, Inmaculada Ripollés Martínez.—47.579.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Inmaculada Ripollés Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 549/99, promovido por Caja Rural Valencia, SCC, contra don Antonio López Bernabeu, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, piso séptimo, de Valencia, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de octubre próximo, a las diez treinta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de noviembre próximo,

a las diez cinco horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre próximo, a las nueve cuarenta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o en días sucesivos, si persistiere tal impedimento, en la misma Sala Única de Subastas, a las trece horas.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen poder tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La copia simple de la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Oficina de Información al Decanato de los Juzgados de Valencia, sita en avenida Navarro Reverter, 1, 1.º, que facilitará a los interesados en participar la información que precisen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

#### Bien objeto de subasta

Planta baja de la derecha, entrando, con un porcentaje en los elementos comunes del 7,90 por 100, que forma parte del edificio en Valencia, calle Cuenca, número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al folio 182, del tomo 1.712, libro 267, de la sección tercera A de Afueras, finca 8.306, que por traslado ha pasado a ser la finca 52.042.

Dado en Valencia a 25 de abril de 2000.—La Secretaria, Inmaculada Ripollés Martínez.—47.580.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Inmaculada Ripollés Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 674/99, promovido por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Ruth Lozano Celdrán, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, piso séptimo, de Valencia, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de octubre próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.732.410 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de noviembre próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre próximo, a las nueve treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o en días sucesivos, si persistiere tal impedimento, en la misma Sala Única de Subastas, a las trece horas.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen poder tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La copia simple de la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Oficina de Información al Decanato de los Juzgados de Valencia, sita en avenida Navarro Reverter, 1, 1.º, que facilitará a los interesados en participar la información que precisen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta de la izquierda, mirando a la fachada, sita en Valencia, calle de Velázquez, 26, puerta 4, tipo E, con una superficie construida de 69,74 metros cuadrados; distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y solana en fachada. Linda: Frente, calle Velázquez; derecha, entrando, vivienda puerta 5 y hueco de escalera; izquierda, vivienda a idéntica altura, con acceso por el patio 28 de la calle Velázquez, y fondo, patio de luces. Porcentaje: 0,57 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.164, libro 602, sección cuarta, folio 41, finca número 7.052.

Dado en Valencia a 2 de mayo de 2000.—La Secretaria, Inmaculada Ripollés Martínez.—47.584.

#### VIGO

##### Edicto

Don José Manuel Couñago Garrido, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 398/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,